



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 80

Viernes 5 de abril de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 35-74

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado existente en el término municipal de Castroponce de Valderaduey, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Félix Pérez; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Castroponce de Valderaduey.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplian a las consignadas en el

Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 30 de marzo de 1974.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Ambrosio Antonio Molpeceres, solicitud de licencia para instalar un taller de reparaciones mecánicas, en carretera Circunvalación, número 160; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de marzo de 1974.
El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

Habiendo presentado Cooperativa de consumo Nuestra Señora de la Merced, solicitud de licencia para apertura almacén de mercancías, alimentación-droguería, en carretera Circunvalación, 146; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de marzo de 1974.
El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
350

1.417—1.258

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
350

1.366—1.259

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Poncela Amado, solicitud de licencia para apertura salón deportivo, en calle Arribas, 7, c/v. a López Gómez; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de marzo de 1974.
El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

1.365—1.260

Habiendo presentado doña Teresa Rodríguez Hortelano, solicitud de licencia para apertura venta al por mayor y menor de accesorios para el automóvil, en calle Alonso Pesquera, 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de marzo de 1974.
El alcalde accidental, Francisco Fernández Santamaría.

1.367—1.261

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 350
BERCERO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1-74, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bercero, 30 de marzo de 1974.—
El alcalde (ilegible).

1.448—1.262

Pago de 200
Plas. FUENSALDAÑA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuensaldaña, 30 de marzo de 1974.
El alcalde (ilegible).

1.476—1.263

ANUN
Pago de 200
Plas. FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación parcial del casco del pueblo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir de la publicación de este edicto en

el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo al artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 1 de abril de 1974.—
El alcalde (ilegible).

1.478—1.264

Pago de 190
Plas. ISCAR

Haciendo uso de la reducción del plazo que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por el presente, que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional, bajo el tipo de tasación, a la baja, de cuatrocientas dieciocho mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en este Ayuntamiento.

La garantía provisional será del 3 por 100 del presupuesto indicado, que asciende a la cantidad de 12.540 pesetas. La garantía definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, a los veinte días hábiles de la misma tasación.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de exposición, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse, en esta Secretaría, cualquier día hábil, desde las diez a las catorce horas, de acuerdo con el siguiente

Modelo de proposición

Don..., en representación propia o de..., de estado..., profesión...

mayor de edad y vecino de..., provincia de..., con D. N. I., número..., expedido en... el... de 19..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar el proyecto de «Construcción de un Centro de Formación Profesional», por la cantidad global de... pesetas (consignar la cantidad en letra y en cifras).

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas, en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional para optar a la subata.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

Fecha y firma del proponente.

Iscar, 1 de abril de 1974.—El alcalde, Jesús Herrero García.

1.473—1.265

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 740

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de marzo de 1974, el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario del año en curso, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1973, dicho expediente quedará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Iscar, 1 de abril de 1974.—El alcalde, Jesús Herrero García.

1.491—1.266

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 180

MEDINA DEL CAMPO

Para la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de las contribuciones especiales impuestas por esta Corporación en orden a la ejecución de primer

establecimiento y mejora del alumbrado, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará, en la Casa Consistorial, el día 24 de abril de 1974, a las trece horas con el siguiente Orden del Día:

1.º Votación para la designación de delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la Mesa provisional bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue y con el contribuyente mayor y el menor de los asistentes al acto, actuando de secretario un funcionario del Ayuntamiento que designará la Alcaldía.

Se advierte de conformidad con el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales que la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos delegados, uno de los cuales lo será, precisamente, el mayor contribuyente.

Medina del Campo, 28 de marzo de 1974.—El alcalde, Juan Antonio Cerdón Tadeo.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 430

1.429—1.267

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

A efectos de examen y reclamaciones y por el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios, para el año 1974, que a continuación se indican:

- Arbitrio sobre urbana.
- Arbitrio sobre rústica.
- Arbitrio sobre bicicletas.
- Desagüe de canalones.
- Tránsito de animales.
- Balcones y voladizos.

Rodaje vías públicas y entrada de carruajes edificios particulares.

Santa Eufemia del Arroyo, 23 de marzo de 1974.—El alcalde, Hilario Román.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 210

1.400—1.268

VILLANUBLA

Aprobado por esta Corporación pliego de condiciones a efectos de contratación de pastos de Prado de Villa, se expone al público, en estas Dependencias municipales, para oír reclamaciones.

Acogiéndose a la reducción de plazos que establece el art. 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuatro días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten en estas Dependencias, las reclamaciones a que hubiere lugar; transcurrido dicho plazo caso de no formularse reclamación alguna, durante los diez días hábiles siguientes, se admitirá, en las mismas Dependencias, las proposiciones que se ajustarán al modelo que en el expediente consta y las plicas recibidas serán abiertas a las diez horas del día siguiente a aquel en que expiren estos diez días hábiles, en esta Casa Consistorial:

Tipo de licitación: 65.000 pesetas.

Plazo de arrendamiento: Un año.

Villanubla, 21 de marzo de 1974.

El alcalde, Pompeyo Gil.

1.376—1.269

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 330

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

En la segunda quincena del mes de mayo próximo, se celebrarán, en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de aspirantes a procuradores de los Tribunales, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento de 18 de abril de 1912, y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en referido

artículo tercero, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado, y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince días primeros del presente mes de abril dirigirán sus instancias, los que deseen tomar parte en dichos exámenes, al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El presidente, Jaime Castro García.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.

1.488—1.270

AUDIENCIA PROVINCIAL

REQUISITORIAS

Soto Arconada, Fernando; natural de Madrid, nacido el día 12 de julio de 1940, hijo de desconocido y Martina, casado, chapista y vecino de Valladolid, donde tuvo sus últimos domicilios conocidos en calle Cardinal Torquemada, número 43, 1.º C, calle Río seco, número 28, 4.º A, y calle Tierra de Pinares, número 5, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de ocho días a contar del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, con objeto de constituirse en prisión para cumplimiento de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta mediante sentencia dictada en el sumario número 39 de 1973, procedente del Juzgado de Instrucción de Valladolid número dos, seguido contra el mismo por delito de aban-

dono de familia, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en indicado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura del referido penado y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa antes mencionada.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.386

Amador Borja, Emilio; natural de Estella (Navarra), nacido el 19 de diciembre de 1945, hijo de Francisco y Esperanza, de estado casado y oficio obrero, vecino que fue de Valladolid, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle de Padilla, número 15-1.º y en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de quince días a contar del siguiente a la publicación de la presente, con objeto de constituirse en prisión para cumplimiento de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta en la causa número 32 de 1973, procedente del Juzgado de Instrucción de Valladolid número uno, seguida contra el mismo, por delito de robo, apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa antes mencionada.

Dado en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.135

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Rafael Badia Bonet, contra don Saturnino Arranz Abajo, vecino de Torresandino (Lerma), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado, don Saturnino Arranz Abajo, vecino de Torresandino, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Lote primero.

Un torno marca Tadu, de 1.500 milímetros entre puntos, modelo C-25, con un motor de 7,5 C. V., eléctrico, el cual se halla en perfecto estado de conservación y funcionamiento, tasado pericialmente en la suma de doscientas treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Lote segundo.

Otro torno marca Cumbre, de 1.000 milímetros entre puntos, modelo 0,22 con motor eléctrico acoplado, valorado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.351—1.271

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid, contra don Felipe González Panizo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de mayo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica sita en el término municipal de Valladolid, al pago de «El Barco de la Huerta del Moro», de 494,65 metros cuadrados de superficie, que linda Norte, Demetrio Espinel, en línea de 13,80 metros; Sur, Eugenio Jular, en línea de 33 metros; Este, Felipe Arroyo, en línea de 31,30 metros, y Oeste, Angel Hidalgo, en línea de 13,80 metros.

En dicha finca existe una edificación en forma de nave de 129,60 metros cuadrados.

Valor del suelo o finca rústica: 98.930 pesetas.

Valor de la edificación allí construida: 116.640 pesetas.

Total: 215.570 pesetas.

Dado en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.466—1.272

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido, en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado, con el número 102 de 1974, promovido por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don Francisco Díez Llano, vecino de Valladolid, Plaza de Madrid, número 2, sobre inmatriculación, en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca rústica:

«Tierra al término de San Miguel del Pino, al pago del Dormitorio, de iguada y media o sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas, secano, antes viña. Linda Oriente y Mediodía, pinar de Híbridos Americanos, antes María Urquijo y Fructuoso Berceruelo; Poniente, Carlos Ramírez Zancas, antes partija de herederos de Remigio, y Norte, tierra de Julián Rodríguez, antes Calixto Inaraja».

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

I.396—1.273

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, bajo el número 27 de 1973, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., domiciliada en Córdoba, contra doña Antolina Baticón Martín, mayor de edad, soltera y con domicilio en Medina del Campo, calle A. Molina, 7, sobre reclamación de cantidad, cuantía 802.066,78 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles que han sido embargados a dicha demandada:

1. Un tresillo de skai. Valorado en 6.500 pesetas.
2. Tres mesas metálicas de oficina, con tapa de cristal. Valoradas en 10.500 pesetas.
3. Un sillón oficina, metálico y graduable. Valorado en 500 pesetas.
4. Cuatro sillas de oficina, metálicas, forradas de tela. Valoradas en 1.000 pesetas.
5. Una mesa auxiliar para máquina de escribir, extensible y con dos ruedas. Valorada en 600 pesetas.
6. Una mesa auxiliar para máquina de escribir. Valorada en 500 pesetas.
7. Una máquina de escribir Underwood, número 5. Valorada en 700 pesetas.
8. Una máquina de escribir marca Royal Seria KMG. Valorada en 700 pesetas.
9. Una máquina calculadora resistuma Ascotg, eléctrica. Valorada en 5.000 pesetas.
10. Una caja de caudales, empotrada en pared, marca Artes. Valorada en 5.000 pesetas.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 460

11. Una vitrina expositora frigorífica, de 2 metros de largo por uno de ancho, con compresor, marca Helifrost. Valorada en 25.000 pesetas.

12. Un coche marca Seat, modelo 600 D, matrícula VA-46.968. Valorado en 20.000 pesetas.

13. Una máquina cortadora de fiambres, marca Braher, eléctrica. Valorada en 9.500 pesetas.

14. Un peso-báscula, automático, de 5 kgs. marca Sauter. Valorado en 8.000 pesetas.

15. Una registradora, marca Regna, con lectura por tique. Valorada en 20.000 pesetas.

Total: 113.500 pesetas.

16. Seis cajas de 50 botes judías verdes 1/2 kgs. Valoradas en 2.700 pesetas.

17. Tres cajas de 100 botes de guisantes 1/4 kgs. Valoradas en 1.350 pesetas.

18. Diez cajas de 6 botes de 3 kilos de tomate. Valoradas en 2.040 pesetas.

19. Cinco cajas de 100 botes de 1/4 kgs. de tomate. Valoradas en 2.000 pesetas.

20. Cuarenta latas de 6,5 kgs., dulce membrillo. Valoradas en pesetas 4.940.

21. Cinco cajas de 12 L/ de 1.500, sardinas aceite. Valoradas en 3.600 pesetas.

22. Cinco cajas de 12 L/ de 1.500, chicharrillo aceite. Valoradas en 2.400 pesetas.

23. Cuatro cajas de 100/4 cub., sardinas en aceite. Valoradas en pesetas 2.800.

24. Tres cajas de 12 kgs., velas. Valoradas en 1.188 pesetas.

25. Cincuenta sacos de fideos y sopas, de 10 kilos. Valorados en 6.500 pesetas.

26. Cien bolsas de 100 grs., coco rayado. Valorado en 350 pesetas.

27. Diez latas de 1,300 kgs., galleta Artinata. Valoradas en 715 pesetas.

28. Cinco cajas de 12 b/, vino Solera Carbonell. Valoradas en 2.640 pesetas.

29. Mil quinientos kgs. de arroz

granza Calasparra, en paquete de 1/2 y un kilo. Valorados en 22.500 pesetas.

30. Veinte estuches de 12 botes Eko, de 50 grms. Valorados en 3.360 pesetas.

31. Doce cajas de 200 sobres, manzanilla infusión. Valoradas en 1.800 pesetas.

32. Cinco cajas de 200 sobres té. Valoradas en 750 pesetas.

33. Seis botes de 200 sobres azafrán. Valorados en 2.400 pesetas.

34. Quince cajas de 100 sobres perejil. Valoradas en 1.875 pesetas.

35. Diez botellas vino Montecorto de Carbonell. Valoradas en 280 pesetas.

36. Seis botellas ginebra Larios. Valoradas en 540 pesetas.

37. Seis botellas vino Sansón. Valoradas en 300 pesetas.

38. Diez botellas coñac Espléndido, de 1/2. Valoradas en 300 pesetas.

39. Veinte botes zumo tomate Vida, de 600 grms. Valorados en 200 pesetas.

40. Veinte botes zumo melocotón Vida, 600 grms. Valorados en 280 pesetas.

41. Veinte botes zumo piña Vida, de 600 grms. Valorados en 280 pesetas.

42. Veinte botes zumo naranja Vida, de 600 grms. Valorados en 240 pesetas.

43. Veinte botes de zumo albaricoque Vida, de 600 grms. Valorados en 240 pesetas.

44. Veinte botes zumo albaricoque Vida, pequeños. Valorados en 120 pesetas.

45. Veinte botes zumo tomate Vida, pequeños. Valorados en 100 pesetas.

46. Veinte botes melocotón zumo Vida, pequeños. Valorados en 120 pesetas.

47. Quince botes zumo uva Vida, pequeños. Valorados en 90 pesetas.

48. Diez botes zumo piña Vida, pequeños. Valorados en 65 pesetas.

49. Veinticinco barriles vacíos, de tres fanegas, Carbonell. Valorados en 7.500 pesetas.

50. Treinta y tres bidones vacíos,

de 50 litros, metálicos. Valorados en 1.320 pesetas.

51. Tres bidones vacíos, de 100 litros, metálicos. Valorados en 150 pesetas.

Total: 78.033 pesetas.

Total valor de todos los bienes: 191.533 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder de don Amaranto Gil Pérez, apoderado general de la demandada doña Antolina Baticón Martín, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.326—1.274

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
2.170
VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 20 de 1973, promovidos por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra don Jacinto Jiménez Trigo y su esposa doña Consuelo Palacios Mateos, mayores de edad, y vecinos de Tudela de

Duero (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, cuantía 300.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas sin perjuicio para intereses y costas, y en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción al tipo de tasación de la siguiente finca rústica que ha sido embargado a dichos demandados en este procedimiento.

«Una tierra en el Monte, término de Tudela de Duero, al pago de la Oliva, de superficie siete hectáreas, ochenta y seis áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda Norte, tierra de herederos de Mariano Martín Vela, y otra de Fundación de San Francisco; Sur, corral del Páramo de La Parrilla; Este, de Narciso Cuesta, y Oeste, Fundación de San Francisco. Polígono 22, parcela 383. Inscrita al tomo 1.531, folio 173, libro 94 de Tudela de Duero, tomo 351 del Registro número 2 de Valladolid, finca 7.815. Valorada pericialmente en pesetas 570.000.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de mayo próximo y hora de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a La subasta se celebrará sin sujeción al tipo de tasación.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que los autos se encuentran de manifiesto, en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.451—1.275

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado-juez de instrucción n.º cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la pieza de situación personal del sumario de urgencia n.º 60-73, por abandono de familia, contra Manuel Cuervo Alvarez, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria de busca y captura del mismo, de fecha 27 de noviembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia n.º 275 del citado año, por haber sido habido dicho procesado.

Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario, Félix Olaya Mariscal.

1.438

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Alberto Flores Ruiz, de veinticinco años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Madrid, natural de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla, en su propio domicilio, tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 577 de 1973, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a veinti-

dós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.410

VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Rufina Sanz Caviades, hija de Esteban y Carmen, de profesión sus labores, de veintidós años de edad, de estado casada, vecina que fue de Valladolid, natural de Pedrajas de San Esteban, de esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, para pago de multa impuesta en juicio de faltas número 700 de 1973, por daños y traslado tasación de costas ascendente a mil trescientas cincuenta y ocho pesetas incluido importe de multa; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

1.351

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Expe. Mag. n.º 1.734/72. N.º Empresa 47/42.021. S/N n.º Des. 864/72. Req. 1002/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Segundo E. del Pozo Sanz, sobre el pago de 4.097 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subas-

ta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina eléctrica de juego, tipo americano, marca Petaco, S. A. Tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de juego, tipo americano, marca Manresa. Tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de audición de discos, marca Gedesa, alta fidelidad. Tasada en 20.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en la calle Santuario, 4, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 26 de abril, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 9 de marzo de 1974. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Exp. Mag. n.º 599/73. N.º Empresa 47/36.350. S/N n.º 815/72-47/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Rolando Rodríguez Méndez, sobre pago de 30.000 pesetas, y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bie-

nes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una calculadora eléctrica, marca Olivetti, multisuma. Tasada en pesetas 12.000.

Una máquina de escribir, marca Olivetti, línea 88, con mesa metálica. Tasada en 11.500 pesetas.

Una mesa metálica, de seis cajones. Tasada en 4.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, marca Cruce. Tasado en 1.000 pesetas.

Un ventilador eléctrico, marca Timesa. Tasado en 500 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Arca Real, 87, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 26 de abril de 1974, a las 13 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 4 de marzo de 1974. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Exp. Mag. n.º 704/73. N.º Emp. 47/42.380. S/N n.º Des. 243/73. Req. 522/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio se sigue contra don Emete-

rio Vela Gómez, sobre el pago de 36.503 pesetas de principal y 7.300 pesetas de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una estufa de butano, marca Agni. Tasada en 1.500 pesetas.

Un tresillo de skai negro, cojines de tela verde, y dos sillones. Tasado en 6.000 pesetas.

Una librería, de 2 cuerpos, de 2,5 metros. Tasada en 15.000 pesetas.

Un televisor Radiolina, de 19". Tasado en 9.000 pesetas.

Una mesa centro, metal y piedra mármol. Tasada en 2.000 pesetas.

Un transistor de pilas, marca Inter. Tasado en 3.000 pesetas.

Un taquillón madera, 1,10 metros. Tasado en 1.500 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado calle Cardenal Cisneros, 12, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 26 de abril, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 9 de marzo de 1974.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Exp. Mag. n.º 704/73. N.º Emp. 47/42.380. S/N n.º Des. 243/73. Req. 522/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio se sigue contra don Emete-

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 610
1.288—1.276

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 560
1.289—1.277

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 620
VALLADOLID
1.290—1.278
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL